

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN**  
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>OFICIO:</b>     | No. 713   |
| <b>RADICADO:</b>   | <b>050013110004 2023 00301 00</b>   |
| <b>PROCESO:</b>    | TUTELA  |
| <b>ACCIONANTE:</b> | HÉCTOR ALONSO MUÑOZ CC 70.876.767   |
| <b>ACCIONADOS:</b> | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS   |
| <b>TEMA:</b>       | ORDENA VINCULAR: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. |

SEÑORES

1. SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Correo: [notificaciontutelas.sssa@antioquia.gov.co](mailto:notificaciontutelas.sssa@antioquia.gov.co)

2. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

Correo: [notificacionesjudiciales@dnp.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@dnp.gov.co)

3. MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Correo: [correo@minsalud.gov.co](mailto:correo@minsalud.gov.co)

4. SECRETARIA DE SALUD DE MEDELLÍN

Correo: [secre.salud@medellin.gov.co](mailto:secre.salud@medellin.gov.co)

5 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Correo: [notificacionesjudiciales@camara.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@camara.gov.co)

6. HUMBERTO ANTONIO MURILLO HERRERA, LÍDER DE PROYECTO DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN, DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Correo: [notimedellin.oralidad@medellin.gov.co](mailto:notimedellin.oralidad@medellin.gov.co)

7. CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

Correo: [participa@cgm.gov.co](mailto:participa@cgm.gov.co)

8. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo: [procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co)

9. GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

Correo: [contacto@hgm.gov.co](mailto:contacto@hgm.gov.co)

10. ALCALDÍA DE MEDELLÍN

Correo: [notimedellin.oralidad@medellin.gov.co](mailto:notimedellin.oralidad@medellin.gov.co)

11. HÉCTOR ALONSO MUÑOZ (ACCIONANTE).

Correo: [munozhectoralonso123@gmail.com](mailto:munozhectoralonso123@gmail.com)

Respetados Señores:

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela, concediéndoles hasta el día **martes veinte (20) de junio de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que les conste sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, y presenten el informe solicitado.

La respuesta deberá ser remitida al correo electrónico:  
[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se le adjunta copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

Atentamente,

**LUISA FERNANDA ATEHORTUA RESTREPO**  
**Secretaria del Juzgado**

|  |
|--|
| <b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>  |
| Art 7 Ley 527 de 1999, Art 2 Ley 2213 de 2022 y<br>28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ |

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>AUTO:</b>       | No. 1415  |
| <b>RADICADO:</b>   | <b>050013110004 2023 00301 00</b>   |
| <b>PROCESO:</b>    | TUTELA  |
| <b>ACCIONANTE:</b> | HÉCTOR ALONSO MUÑOZ CC 70.876.767   |
| <b>ACCIONADOS:</b> | MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y OTROS   |
| <b>TEMA:</b>       | ORDENA VINCULAR: SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION. |

Teniendo en cuenta que con la contestación de la acción de tutela por parte de la SECRETARIA DE SALUD DE ANTIOQUIA y MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, se hace necesario vincular a la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION, para que intervengan en la presente acción constitucional, disponiéndose su VINCULACIÓN COMO ACCIONADOS y se les concede hasta el **martes veinte (20) de junio de 2023, hasta las 5 de la tarde**, para que ejerzan su derecho de defensa e informen lo que consideren pertinente con respecto a los hechos y pretensiones de la tutela, y presenten informe donde indiquen:

1. Cuál es el procedimiento para la expedición de la certificación de discapacidad solicitada por el accionante.
2. Qué entidad es la encargada de expedirla y el nombre del funcionario encargado, su documento de identidad, y cargo.
3. Indicar si a la fecha se ha recibido la asignación de recursos para la vigencia de 2023 para la expedición y trámite de la certificación de discapacidad solicitada por el accionante.
4. Para qué fecha probable será expedida la certificación de discapacidad requerida por el accionante.
5. Indicar si el accionante aplica y cumple los requisitos para la certificación de discapacidad solicitada por el accionante.
6. Si se ha remitido la petición a otra entidad, deberán aportar la prueba de la remisión, del recibido de la misma, y la notificación al accionante.

Se ordena que la notificación incluya copia de la acción de tutela, los anexos y la admisión de la misma.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

### ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:  
[j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el  
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

|   |
|---|
| DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA  |
| Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y<br>28 acuerdo PCJA20-11567 CSJ |